



por

Miguel de Unamuno

A la pregunta de «¿Quién es la Iglesia?» el *Catecismo de la Doctrina Cristiana*, o más bien católica apostólica romana, que nos enseñaron de niños responde así: «Es la congregación de los fieles cristianos, cuya cabeza es el Papa», formando parte de ella, por lo tanto, lo mismo los legos o laicos que los eclesiásticos o profesionales del sacerdocio. Pero el sentido histórico común restringe el nombre de Iglesia a la clerecía, y para él gente de iglesia son los clérigos, incluyéndose a lo sumo los sacristanes efectivos u honorarios. Y de hecho la Iglesia Católica Apostólica Romana ha quedado reducida a la clerecía. Y hay que ver cómo execra de los llamados obispos de levita y con qué suspicacia mira al laico que se ocupa en teología.

La Iglesia profesional, sacerdotal o técnica, la de los que viven del altar, promulgó dogmas de cuya pureza eran ellos, los sacerdotes, los guardianes y defensores. Proclamaron delito y crimen la herejía y toda interpretación del dogma eclesiástico que no fuese la suya, la eclesiástica, la oficial, y hubo tiempo en que pudieron hacer funcionar un tribunal de inquisición, osanto oficio, que tras procedimientos judiciales tenebrosos y clandestinos, y con aplicación del tormento, entregaba al brazo secular al reo, a que acaso lo quemaran por haber enseñado el panteísmo u otra doctrina de las que hoy son públicas y lícitas en todo país civilizado, es decir, deseclesiastizado.

Todo esto lo hacía una Iglesia cuyo reino no era, o por lo menos no debía ser, de este mundo y para defender ese reino de otro mundo. Mas como la fe en el otro mundo, en el reino de Dios, ha ido amenguando y debilitándose en los cristianos todo ese sentido eclesiástico, sacerdotal, de clerecía, de profesionales del dogma y del culto se ha trasladado a otra parte. Y no es ya la Iglesia la más fiera en perseguir herejías ni reclama su jurisdicción privativa ni persigue al que niega sus dogmas o los explica de otro modo que ella ni pretende restablecer el tribunal de la Inquisición o del Santo Oficio. Todo esto se ha transferido a la defensa de los reinos de este mundo.

Se quiere hacer, en efecto, del patriotismo no ya una religión sino una cosa eclesiástica, profesional, casi teológica, con sus dogmas y su culto y sus herejías y, naturalmente, su sacerdocio. Y, desde luego, su apologética. Apologética que no rehuye el embuste y la falsificación. Que así como la clerecía antaño inventó lo de la *pía frans*, el fraude piadoso, el engaño edificante, así corre hoy la *patria frans*, la mentira patriótica. Y si la Iglesia del reino de Dios prohibió el libre examen de sus escrituras y sus dogmas, las nuevas iglesias de los reinos de este mundo prohíben también el libre examen civil de sus escrituras y de sus dogmas.

En las escuelas de estas nuevas iglesias temporales no se enseñan las historias patrias, verbigracia, como el verdadero y puro y elevado pa-

triotismo, el patriotismo civil, exige, es decir poniendo la santa verdad sobre todo y para moverle tal vez al pueblo a que aprenda su historia para arrepentirse de sus pecados y reconocer sus faltas. En esas escuelas se enseña una historia que pretendiendo exaltar el patriotismo lo corrompe porque lo hace a costa de la verdad. En esas escuelas se enseña la doctrina impía e inhumana de que la patria tiene siempre razón y que no se debe examinar libremente sus mandatos.

Y aún hay algo peor y es que estas nuevas iglesias, estas iglesias o clerecías de los reinos de este mundo han restablecido la antigua inquisición del Santo Oficio en cuyos procedimientos—y bien claro se vió en Francia cuando el famoso *affaire Dreyfus*—entra la *patria frans*, el fraude patriótico, la falsificación de la verdad, cuando se la cree útil para la defensa de los dogmas o de los cultos eclesiásticos de estas nuevas iglesias seculares.

En el precioso libro *La Biblia en España*,

que en 1842 publicó el inglés—y en inglés—Mr. George Borrow—libro que es la última novela picaresca—nos cuenta su autor cómo encontró en Córdoba a un anciano sacerdote que había servido en la inquisición desde sus treinta años hasta la supresión del Santo Oficio y que hablando del delito de brujería le preguntó Borrow si creía en la realidad de tal crimen, a lo cual: «¿Qué sé yo? (esto está en castellano en el texto inglés)—dijo el anciano encojiéndose de hombros—. La Iglesia tiene poder, Don Jorge, o por lo menos tenía poder de castigar por algo real, o no real, y como era necesario castigar a fin de probar que tenía el poder de hacerlo ¿qué importa que castigara por brujería o por otro crimen?».

¿No creen nuestros lectores que las nuevas iglesias de los reinos de este mundo para probar que tienen poder disciplinario de castigar han inventado el crimen de brujería antipatriótica? ¿Y no creen que lo enjuician inquisitorialmente?

